

## ITINERARIO FORMATIVO UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL

### ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA DEL TRABAJO

Versión 6

Aprobado por la Sub-Comisión de Docencia de Enfermería: 17/07/2024

Aprobado por la Comisión de Docencia: 09/07/2024

#### Autores:

Manuel Seda Paz

Pilar Peña García

**JEFE UNIDAD DOCENTE:** Dra. Pilar Peña García

**TUTOR:** Sr. Manuel Seda Paz

## 1. Introducción

El Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí es una organización de servicios sanitarios que atiende a una población de más de 442.000 ciudadanos de nueve municipios del área de Vallés Occidental este.

Además, cuenta con un importante centro de investigación, la Fundació Institut d'Investigació e Innovació Parc Taulí (I3PT) que es el resultado de la integración de la excelencia en el conocimiento y la capacidad innovadora y de la mejora de los grupos de investigación, integrados en las líneas de investigación pertenecientes a las entidades que lo constituyen: Corporació Sanitària Parc Taulí, Fundació Parc Taulí, UDIAT Centre de Diagnòstic, Sabadell Gent Gran Centre de Serveis y la Universitat Autònoma de Barcelona.

La investigación se organiza alrededor de los siguientes ejes temáticos: cáncer, salud mental y neurociencias, metabolismo y digestivo, enfermedades minoritarias, epidemiología, mejora asistencial y cronicidad, infecciones e inmunología, cirugía y procedimientos intervencionistas.

La formación y la docencia son los otros pilares institucionales que acompañan las funciones asistenciales y de investigación. En este contexto destacan los estudios de Medicina, que fruto de los acuerdos con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Y existen acuerdos de colaboración docente con diferentes Escuelas de Enfermería.

La Unidad docente multiprofesional de Salud Laboral (UDMSL) solicita la acreditación de 1 plaza de Medicina del Trabajo y 1 de Enfermería del Trabajo.

La Especialidad de Medicina del Trabajo tiene una duración de 4 años.

La Especialidad de Enfermería del Trabajo tiene una duración de 2 años.

## 2. Objetivos generales y específicos para la formación

### Objetivos Generales de las rotaciones clínicas por hospitales y centros de salud:

- Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
- Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
- Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
- Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades.

### Objetivos específicos de las rotaciones clínicas por hospitales y centros de salud:

- Participar en la evaluación y manejo de pacientes con problemas de salud laboral que le sean asignados.
- Elaborar los informes pertinentes y comunicarse con los pacientes que haya evaluado.
- Participar en actividades dirigidas a los equipos de atención primaria.
- Participar en actividades de asesoramiento a médicos y enfermeros de atención primaria sobre problemas de salud laboral.

### Objetivos generales de las rotaciones por Servicios de Prevención:

- Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
- Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
- Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
- Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
- Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
- Describir la metódica en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.

- Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

**Objetivos específicos de las rotaciones por Servicios de Prevención:**

- Integrarse en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Participar en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes.
- Efectuar visitas a empresas para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
- Realizar las actividades propias de Medicina del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.
- Colaborar en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

### **3. Duración de la formación**

2 años. Los periodos formativos son de 11 meses, ya que uno de los meses corresponde a las vacaciones.

CRONOGRAMA

Año Residencia	Rotación	Duración rotación	Dispositivo
R1	Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general	4 semanas	Servicio de Urgencias CCSPT
	Unidad de Urgencias traumatológicas	4 semanas	Servicio de Urgencias CCSPT
	Neumología y Alergología	2 semanas	Servicio Neumología CCSPT
	Dermatología	2 semanas	Servicio Dermatología CCSPT
	Salud Mental	2 semanas	Servicio Salud Mental CCSPT
	Otorrinolaringología	2 semanas	Servicio Otorrinolaringología CCSPT
	Cardiología	2 semanas	Servicio Cardiología CCSPT
	Oftalmología	1 semana	Servicio Oftalmología CCSPT
	Radiodiagnóstico	2 semanas	Servicio Radiología CCSPT
	Medicina Preventiva / Calidad	1 semana	Servicio Epidemiología / Calidad CCSPT
	Gestión Administrativa	2 semanas	Unidad de Salud Laboral del Vallés Agencia de Salud Pública de Catalunya. Secretaria de Salud Pública. Dept. Salud
	Atención Primaria	4 semanas	CAP Concordia Metropolitana Nord-ICS
	Servicio Prevención Ajeno	4 semanas	Servicio Prevención Ajeno Preving / Egarsat
	Servicio Prevención Propio	7 semanas	Servicio Prevención de Riesgos Laborales CCSPT
Formación teórico-práctica en Enfermería del Trabajo	5 semanas	Programa Formación en competencias transversales de la CCSPT	
R2	Servicio Prevención Propio	11 meses	Servicio Prevención de Riesgos Laborales CCSPT

#### 4. Competencias profesionales a adquirir según año de residencia, detallando actividades asistenciales y calendario de rotaciones

##### 4.1. R1

##### 4.1.1- Calendario de rotaciones

Rotación	Duración rotación	Dispositivo
Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general	4 semanas	Servicio de Urgencias CCSPT
Unidad de Urgencias traumatológicas	4 semanas	Servicio de Urgencias CCSPT
Neumología y Alergología	2 semanas	Servicio Neumología CCSPT
Dermatología	2 semanas	Servicio Dermatología CCSPT
Salud Mental	2 semanas	Servicio Salud Mental CCSPT
Otorrinolaringología	2 semanas	Servicio Otorrinolaringología CCSPT
Cardiología	2 semanas	Servicio Cardiología CCSPT
Oftalmología	1 semana	Servicio Oftalmología CCSPT
Radiodiagnóstico	2 semanas	Servicio Radiología CCSPT
Medicina Preventiva / Calidad	1 semana	Servicio Epidemiología / Calidad CCSPT
Gestión Administrativa	2 semanas	Unidad de Salud Laboral del Vallés Agencia de Salud Pública de Catalunya. Secretaria de Salud Pública. Dept. Salud
Atención Primaria	4 semanas	CAP Concordia Metropolitana Nord-ICS
Servicio Prevención Ajeno	4 semanas	Servicio Prevención Ajeno Preving / Egarsat
Servicio Prevención Propio	7 semanas	Servicio Prevención de Riesgos Laborales CCSPT
Formación teórico-práctica en Enfermería del Trabajo	5 semanas	Programa Formación en competencias transversales de la CCSPT

##### 4.1-2.- Competencias profesionales a adquirir en cada rotación

Especialidades Médicas y Quirúrgicas Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí y Atención Primaria (CAP Concordia. ICS.Sabadell)

FUNCION	COMPETENCIAS
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias.</li> <li>• Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud.</li> <li>• Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda.</li> <li>• Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.</li> <li>• Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.</li> <li>• Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.</li> <li>• Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.</li> </ul>
Clínicas generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener historias clínicas breves, pero completas y comprensibles, con énfasis especial en las ocupaciones y exposiciones laborales.</li> <li>• Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas, según esté indicado.</li> <li>• Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas en la evaluación de pacientes.</li> <li>• Identificar la posible relación entre los síntomas del paciente y las exposiciones laborales.</li> <li>• Diagnosticar y abordar enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, con la participación de especialistas relacionados cuando esté indicado.</li> <li>• Identificar los factores no laborales y ambientales que pueden contribuir a la patología/lesiones de origen laboral.</li> <li>• Informar sobre todos los hallazgos a los pacientes interesados y de forma pertinente a la empresa y empleador cuando sea apropiado y considerar los aspectos relacionados con la confidencialidad, en aras a la salud y seguridad de pacientes y trabajadores.</li> <li>• Evaluar y tratar trastornos que atienden frecuentemente los médicos de familia.</li> <li>• Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la enfermería.</li> <li>• Diferenciar la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales) mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas.</li> </ul>
Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener formación básica en la faceta asistencial de esta especialidad respecto al individuo y la comunidad y conocer el Centro de Salud desde el punto de vista de su funcionamiento y gestión</li> </ul>
Urgencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar situaciones de urgencia.</li> <li>• Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.</li> </ul>

Trastornos musculoesqueléticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculoesqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.</li> <li>• Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Identificar y manejar los síndromes de dolor musculoesquelético crónico.</li> </ul>
Enfermedades Cardiovasculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y abordar el riesgo cardiovascular.</li> <li>• Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo.</li> <li>• Evaluar los electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.</li> </ul>
Dermatología y Alergología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar y manejar la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitiligo.</li> <li>• Utilizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de contacto y otras dermatosis.</li> </ul>
Neumología y Alergología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar, abordar y remitir (si es necesario) a la evaluación del especialista, y tratar casos de enfermedad respiratoria.</li> <li>• Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias</li> </ul>
Otorrinolaringología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar e interpretar una otoscopia.</li> <li>• Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.</li> <li>• Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado.</li> <li>• Identificar, diagnosticar y tratar o referir pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes.</li> </ul>
Oftalmología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, evaluar y manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas.</li> <li>• Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión</li> </ul>
Medicina Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en todas las tareas preventivas, , investigadoras y gestoras propias del servicio, con una dedicación especial a la vigilancia de la salud dirigida específicamente a los riesgos en el lugar de trabajo y la prevención de riesgos laborales.</li> </ul>

**-Servicios de Prevención propio Consorci Corporació Sanitària Parc Taulí y Ajeno Grupo Preving/Egarsat.**

FUNCION	COMPETENCIAS
Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables.</li> <li>• Fomentar la cultura preventiva en la empresa.</li> </ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo.</li> <li>• Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud.</li> <li>• Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva.</li> <li>• Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.</li> <li>• Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR.</li> <li>• Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud.</li> <li>• Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.</li> <li>• Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo.</li> <li>• Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.</li> <li>• Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.</li> <li>• Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.</li> <li>• Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos.</li> <li>• Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.</li> </ul>
Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.</li> <li>• Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.</li> <li>• Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.</li> <li>• Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.</li> <li>• Realizar encuestas de salud.</li> <li>• Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.</li> <li>• Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.</li> <li>• Seleccionar y manejar indicadores de salud.</li> <li>• Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.</li> <li>• Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).</li> <li>• Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).</li> </ul>
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.</li> <li>• Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.</li> <li>• Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.</li> <li>• Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.</li> <li>• Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.</li> <li>• Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.</li> </ul>
Clinicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.</li> <li>• Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.</li> <li>• Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.</li> <li>• Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.</li> <li>• Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.</li> <li>• Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo.</li> <li>• Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.</li> <li>• Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.</li> <li>• Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.</li> <li>• Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas.</li> <li>• Valoración de sensibilidades especiales (art. 26 Ley 31/95 de PRL)</li> </ul>

Pericial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.</li> </ul>
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.</li> <li>• Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.</li> <li>• Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.</li> </ul>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar y analizar la documentación científica.</li> <li>• Promover una Medicina del trabajo basada en la evidencia</li> </ul>
Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.</li> <li>• Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.</li> <li>• Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal.</li> <li>• Utilizar las tecnologías de comunicación e información.</li> </ul>

## 4.2. R2

### 4.2.1.- Calendario de rotaciones

Rotación	Duración	Dispositivo
Servicio de Prevención Propio	11 meses	Servicio Prevención de Riesgos Laborales CCSPT

### 4.2.2- Competencias profesionales a adquirir en Servicios de Prevención

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables.</li> <li>• Fomentar la cultura preventiva en la empresa.</li> </ul>
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo.</li> <li>• Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud.</li> <li>• Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva.</li> <li>• Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.</li> <li>• Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR.</li> <li>• Proponer medidas preventivas a partir de resultados colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud.</li> <li>• Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.</li> <li>• Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo.</li> <li>• Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.</li> <li>• Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos</li> </ul>

	<p>laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.</li> <li>• Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos.</li> <li>• Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.</li> </ul>
Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.</li> <li>• Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.</li> <li>• Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.</li> <li>• Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.</li> <li>• Realizar encuestas de salud.</li> <li>• Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.</li> <li>• Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.</li> <li>• Seleccionar y manejar indicadores de salud.</li> <li>• Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.</li> <li>• Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.</li> <li>• Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).</li> <li>• Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).</li> </ul>
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.</li> <li>• Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.</li> <li>• Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.</li> <li>• Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.</li> <li>• Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.</li> <li>• Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.</li> </ul>
Clinicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.</li> <li>• Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.</li> <li>• Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento</li> </ul>

	<p>adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control del ruido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.</li> <li>• Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.</li> <li>• Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo.</li> <li>• Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.</li> <li>• Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.</li> <li>• Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.</li> <li>• Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.</li> <li>• Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas.</li> <li>• Valoración de sensibilidades especiales (art. 26, Ley 31/95 de PRL)</li> </ul>
Pericial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.</li> </ul>
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.</li> <li>• Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.</li> <li>• Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.</li> </ul>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar y analizar la documentación científica.</li> <li>• Promover una Medicina del trabajo basada en la evidencia</li> </ul>
Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.</li> <li>• Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.</li> <li>• Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal.</li> <li>• Utilizar las tecnologías de comunicación e información.</li> </ul>

## 5. Atención continuada

R1 y R2: participara en la atención continuada que se planifica en el servicio (campaña de vacunación, formación a los trabajadores, etc.) con una correspondencia de de 2-4 guardias mensuales.

## 6. Cursos y congresos

### 6.1. Actividades formativas del programa de formación común

El Plan de Formación Común Transversal (PFCT) ha sido diseñado por la Comisión de Docencia para mejorar y complementar las competencias profesionales transversales definidas en los programas de Formación Sanitaria Especializada.

[https://www.tauli.cat/tauli/images/Docencia/documents/Programa\\_PFCT\\_CAST.pdf](https://www.tauli.cat/tauli/images/Docencia/documents/Programa_PFCT_CAST.pdf)

### 6.2. Cursos específicos por año de residencia

R1: Formación Teórico práctica de la especialidad. Formación obligatoria semipresencial. (Ver Anexo 1).

R2: Curso de gestión de conflictos (Formación voluntaria on line)

### 6.3. Curso de protección radiológica

Para dar respuesta a la resolución conjunta de las direcciones generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y servicios económicos-presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de abril de 2006, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en ciencias de la salud, la formación en protección radiológica, la Comunidad Autónoma tiene establecido un curso no presencial para R1.

### 6.4. Asistencia a congresos

R1-R2: Asistencia y presentación de comunicaciones en la Diada Anual de l'Associació Catalana de Salut Laboral.

## 7. Sesiones clínicas y bibliográficas específicas

- Asistencia a las sesiones clínicas de los diferentes servicios durante las rotaciones correspondientes.
- Asistencia a las sesiones bibliográficas mensuales del Servicio de Prevención. Asistencia a las sesiones clínicas semanales durante la rotación por el Servicio de Prevención

- Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud durante el periodo de rotación en el Servicio de Prevención
- Presentación de ponencias en las sesiones clínicas del Servicio de Prevención.

## 8.Oferta de actividades de investigación para su participación por los residentes.

### Líneas de investigación de la unidad:

- Intervención y evaluación en Ergonomía y trastornos musuloesqueleticos.
- Riesgo biologico y inmunizacion natural o por vacunas.
- Riesgos para la gestación e incapacidad laboral
- Promocion de la salud de los trabajadores

### Becas CIR/CSPT:

De carácter anual y convocatoria abierta a todos los profesionales de la Corporació

### Servicios de la Oficina de Investigación:

- Asesoramiento metodológico
- Diseño de proyectos
- Estadística
- Información convocatorias
- Información y soporte para la gestión de los principios de legalidad en todo lo referente a tareas de investigación
- Habilitar y gestionar los circuitos y requerimientos necesarios para hacer investigación de calidad.
- Otros servicios específicos relacionados con la investigación
- Asistencia, como oyente, a las sesiones del CEIC.

## Anexo 1. Formación teorico practica de Enfermeria del Trabajo

La formación teórico práctica de Enfermería del Trabajo (FTET) da cumplimiento a la Orden SAS/1348/2009, de 28 de mayo que publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.

Los objetivos específicos del programa formativo teórico son los siguientes:

Contenidos	Horas Teórico-prácticas
<p>Conceptos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajo y salud.</li> <li>b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora.</li> <li>c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral.</li> <li>d) Panorama mundial de la salud laboral.</li> <li>e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales.</li> <li>f) La salud pública y la salud laboral en España.</li> </ul>	3
	3
<p>Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas.</li> <li>b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional.</li> <li>c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo.</li> <li>d) Directivas europeas en materia de salud laboral.</li> <li>e) Legislación española en materia de salud laboral</li> </ul>	5
	5
<p>Técnicas de prevención de riesgos laborales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad en el Trabajo: 20</li> <li>b) Higiene Industrial 25</li> <li>c) Ergonomía 10</li> <li>d) Psicología aplicada a la prevención 10</li> </ul>	
	65
<p>Promoción de la salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.</li> <li>b) La promoción de la salud laboral y sus entornos.</li> <li>c) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.</li> <li>d) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad.</li> <li>e) Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.</li> <li>f) Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.</li> <li>g) Realizar campañas de prevención primaria.</li> </ul>	30
	30

Área asistencial.	20
a) Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral	
b) Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo	20
c) Rehabilitación y readaptación laboral y social	10
d) Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo	10
	60
Área legal y pericial	15
a) Daño corporal	
b) Actuaciones forenses en Enfermería	
c) Incapacidad laboral e invalidez	
d) Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo	
	15
Área de Gestión	10
a) Aspectos generales de gestión	
b) Gestión medioambiental	
c) Gestión de servicios de prevención	
d) Sociología laboral	
	10
Área de docencia e investigación	12
a) Habilidades docentes	
b) Enfermería basada en la evidencia	
c) Metodología de la investigación	
d) Estadística y epidemiología	
e) Comunicación científica	
	12
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>